

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06620518-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Postegración un (1) cargo de JTP -exclusivo- asignatura Virología, Cát. Virología, Depto Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética

VISTO la nota elevada por los integrantes del Jurado encargados de entender en la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Virología, Cátedra Virología, Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; y

CONSIDERANDO

Que solicitan la postergación del mencionado concurso dado que han asumido compromisos en actividades de evaluación de tesis doctorales, proyectos de la Agencia de Promoción de la Investigación, Desarrollo e Innovación, y de ingresos, promociones e informes del CONICET, con anterioridad a esta designación (COPDI-2023-03871969-UBA-DC#SA_FFYB, orden 73, EX-2022-06620518- -UBA-DME#SSA_FFYB).

Que, asimismo, han sido nombrados como jurados en otros concursos docentes en esta misma Facultad.

Que el Dr. Daniel Horacio GONZÁLEZ MAGLIO se encontrará de viaje del 1 al 5 de agosto de este año, debido a que asistirá al V International Symposium on Experimental Pathology, organizado por la Universidad Estadual de Londrina, Londrina, Brasil.

Que proponen realizar el sorteo de temas y orden de exposición el 31 de julio de 2023 y

la sustanciación del concurso el 7 de agosto de este mismo año.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión del día 11 de julio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- POSTERGAR el concurso de referencia para la provisión de (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Virología, Cátedra Virología, Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética hasta el 7 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unanime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.